

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO TRIBUNALES CALIFICADORES DEL PROCESO SELECTIVO OPE PERSONAL EVENTUAL TECNICO INFORMÁTICO (1 VACANTE) Y UN TÉCNICO COMERCIAL Y DE MARKETING (1 VACANTE) Y UN TÉCNICO DE MARKETING (1 VACANTE) PROYECTO ATRAIGO TALENTO

En Don Benito a 5 de diciembre de 2025

Dº JAVIER LUENGO ÁLVAREZ-SANTULLANO, con D.N.I.:33.984.633-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL – INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento según Decreto 94/2025 de 29 de julio publicado en el DOE nº 146, el 30 de julio de 2025, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente **RESOLUCIÓN**

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO, a la que le será de aplicación lo establecido en la Ley 13/2015, para la contratación de:

- Una (1) vacante de Técnico Informático Grupo C (con titulación Técnico Superior Formación Profesional (Grado D) o Especialista/Máster Profesional (Grado E)).
- Una vacante (1) de Técnico Comercial y Marketing Grupo C (con titulación Técnico Superior Formación Profesional (Grado D) o Especialista/Máster Profesional (Grado E)).
- Una vacante (1) Técnico de Marketing Grupo C (con titulación Técnico Superior Formación Profesional (Grado D) o Especialista/Máster Profesional (Grado E)).

a jornada completa, con duración determinada de un (1) año, contratación que se efectuará según el grupo de adscripción resultante de los candidatos seleccionados y para el siguiente proyecto: **ATRAIGO TALENTO. AL AMPARO DEL DECRETO 45/2025, DE 27 DE MAYO, (DOE Nº 115, DE 17 DE JUNIO DE 2025)**, que ejecuta la entidad ofertante.

Siguiendo el criterio de FEVAL-Institución Ferial de Extremadura por la presente se constituye la Mesa de Valoración de las referida OPEs estableciéndose que constarán de un mínimo de cinco miembros, hasta un máximo de siete, eligiéndose entre ellos a un presidente y a otro que hará las

funciones de vocal secretario, siendo nombrados por el Director General de FEVAL- Institución Ferial de Extremadura. En la designación de los miembros del Tribunal deberán respetarse los principios de profesionalidad e imparcialidad. Todos los miembros del Tribunal habrán de ser empleados seleccionados de entre la plantilla orgánica de la Institución, sin que el personal temporal pueda formar parte del mismo.

En base a lo anterior, este Administrador Único **RESUELVE**, designar a los/as componentes de las Mesas de Valoración para las OPEs referida que se indican a continuación:

1. MESA OPE VACANTE TÉCNICO INFORMÁTICO:

Presidente: D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA. Suplente.- D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE.

Vocal.- D. BORJA SEGURO GUERRERO; Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO;

Vocal.- D. JUAN NICOLAU DE MENA; Suplente.- D^a. MÁRIA DEL MAR QUIROS CASADO;

Vocal.-; D. IMANOL IRIBAR MORALES; Suplente.- D^a. ANA MARÍA ESCOBAR HERRILLO;

Secretaria. D^a. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA -; Suplente D. ISRAEL GARRIDO GAMERO.

2. MESA OPE VACANTES TÉCNICO COMERCIAL Y DE MARKETING Y TÉCNICO DE MARKETING:

Presidente: D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE. Suplente.- D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA.

Vocal.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO; Suplente.- D. BORJA SEGURO GUERRERO;

Vocal.- D^a. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA; Suplente.- D. JUAN NICOLAU DE MENA;

Vocal.- D^a. D. IMANOL IRIBAR MORALES; Suplente.- D^a. MÁRIA DEL MAR QUIROS CASADO;

Secretario. D. ISRAEL GARRIDO GAMERO -; Suplente, D^a. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA.

Podrán asistir a las reuniones del Tribunal, además de los anteriores y con voz pero sin voto, la Representación Sindical de los Trabajadores, y las personas que designe este Director General (máximo dos), que actuarán como observadores del proceso.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en el lugar y fecha indicado “ut supra”

Fdo. JAVIER LUENGO ÁLVAREZ-SANTULLANO
Director General de FEVAL